

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S** identificada con NIT 900823826-3, representada legalmente por **ANDRES FELIPE CALONGE PEREIRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.441.019 de Medellín o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No 200-34-01-22-5411 del 27 de Noviembre de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 0.29 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8°17' Y:76°23 X: 8°17' Y: 76°26', generadas en la ESTACION DE SERVICIO CALEIRA, ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-59803, localizado en la Carrera 50 N° 52-83 del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folios 1-2.
- Poder otorgado a Dabeiba Rosa López Petro, folio 3.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Andres Felipe Calonge Pereira, Folio 4.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Dabeiba Rosa López Petro, Folio 5
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 6.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición, Folio de matrícula inmobiliaria N° 034-59803, Folios 7-8.
- Fotocopia de oficio emitido por secretaria de Planeación del Municipio de San Pedro de Urabá, Folio 9.
- Fotocopia de pruebas de propiedad del predio, Folios 10-13.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad Comercializadora Caleira SAS, Folios 14-17.
- Recibo de Caja No. 0003821, Folio 19.
- Documento de evaluación ambiental del vertimiento, Folios 20-55
- Un (1) Cd de plan de contingencias y control de derrames, Folios 56.
- Un (1) plano, Folio 57.
- Documento de plan de contingencias, Folios 58-102.
- Un (1) CD de evaluación ambiental del vertimiento, Folio 103.
- Un (1) plano, Folio 104.

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-59803.

Que la Sociedad **COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S** identificada con NIT 900823826-3, mediante recibo de caja N°0003821 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 0.29 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 8°17' Y:76°23 X: 8°17' Y: 76°26', generadas en la ESTACION DE SERVICIO CALEIRA, ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-59803, localizado en la Carrera 50 N° 52-83 del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S** identificada con NIT 900823826-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165105-335/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la Sociedad **COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S** identificada con NIT 900823826-3. Para que allegue en el término de quince (15) días los siguientes documentos:

- Certificado de uso del suelo emitido por el Municipio competente



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Registro Único Tributario – RUT de la sociedad comercializadora Caleira S.A.S identificada con NIT 900823826-3

TERCERO. Una vez se allegue la información antes indicada, se remitirán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

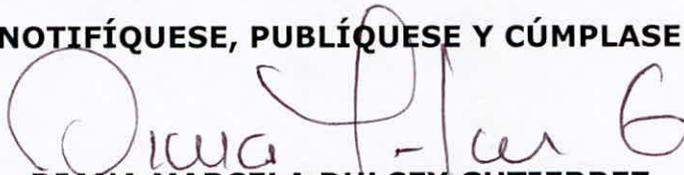
CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

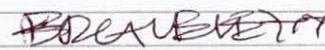
QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SÉPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín 	30 de Noviembre de 2015

Expediente 200-165105-335/15



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha
antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de
Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0577-2015 a
_____, identificado
con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego
de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____
